|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Revisión**  **Revisión** | **Fecha**  **Fecha** | **Descripción**  **Descripción** |
| 0 | 2023 - 11 - 30 | Recomendación del anexo 1 |

**Cambio de gran impacto**: Cualquier cambio sobre el Sistema Interconectado Nacional (SIN) que ocasione la modificación de las rutas de restablecimiento existentes o la creación de nuevas rutas de restablecimiento, así como el traslado de carga considerada como carga prioritaria. Todo cambio de gran impacto requerirá la actualización de las guías de restablecimiento vigentes.

**Carga prioritaria:** Cargas eléctricas relevantes para la operación a nivel sistémico y poblacional. Estas cargas eléctricas deben atenderse en primera instancia durante el restablecimiento del sistema.

**Enclavamientos**: Condición especial de cierre o apertura de un equipo que por lógica del control no permite maniobras en cualquier orden o secuencia.

**Guías de Restablecimiento de Áreas y Subáreas (GRAS)**: Documento que contiene los lineamientos generales y particulares, las rutas de energización preestablecidas, así como los criterios y recomendaciones que deben ser tenidos en cuenta para restaurar, parcial o totalmente, el Sistema Interconectado Nacional (SIN) ante un colapso parcial o total del Sistema (Black Out).

**Información de insumo**: Es toda la información necesaria para mantener actualizadas las guías de restablecimiento del SIN, en especial, pero no exclusivamente la información relacionada con:

* Arranque autónomo de generadores
* Cargas prioritarias y/o esquemas especiales
* Secuencia de reconexión de activos tales como líneas, transformadores, reactores y capacitores y enclavamientos y/o relés de sincronismo.
* Cualquier otra que sea considerada de interés por el CND.

**Obligación de reportar eventos en el STN y STR:** Los agentes que presten servicios de transmisión y/o de distribución de energía de eléctrica (STN - STR) deberán informar al CND la ocurrencia de cualquier evento, dentro de los quince (15) minutos siguientes a la ocurrencia del mismo, y la finalización de la ejecución de maniobras dentro de los cinco (5) minutos siguientes.

**Planes de contingencia:** : Actividades y procedimientos que se ejecutan ante la ocurrencia de una contingencia que ponga en riesgo la atención de confiable y segura de la demanda eléctrica del SIN, de forma segura y confiable, cumpliendo con lo establecido en la reglamentación eléctrica colombiana.

**Relé de sincronismo:** Relés de protección o funciones de protección, que hacen parte de un sistema de protección. Se emplean para comprobar las condiciones de cierre de un interruptor. Los relés de sincronismo verifican y validan cuando dos (2) circuitos de corriente alterna están dentro de los límites deseados de frecuencia, ángulo de fase de voltaje y delta de la magnitud del voltaje para permitir que ellos operen en paralelo mediante el cierre del interruptor.

**Subestación:** Arreglo de equipos eléctricos y obras complementarias, destinado a la transferencia de energía eléctrica mediante la transformación o distribución de la potencia. Una subestación está conformada por un conjunto de equipos que cumplen la función de unir eléctricamente varios circuitos proporcionando funciones de maniobra, protección y supervisión, necesarios para la operación segura y confiable de un SEP.